

**RESOLUCIÓN No.1258  
( 02 DE NOVIEMBRE DE 2017 )**

***“Por medio de la cual se ordena la reapertura de la Invitación pública REAPERTURA  
PROYECTO “PARQUES PARA TODOS 2017 para promover la participación  
comunitaria en las localidades de Ciudad Bolívar y Los Mártires ”***

El Subdirector de las Artes del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial las contempladas en el Acuerdo 2 del Consejo Directivo de la entidad, y en la Resolución N° 641 del 27 de junio de 2016

**CONSIDERANDO**

Que el Instituto Distrital de las Artes – Idartes publicó la Resolución No 1167 de 2017, “Por medio de la cual se dio la apertura de la Invitación Pública PARQUE PARA TODOS 2017”. pretende promover la participación comunitaria sostenible en 5 localidades priorizadas Kennedy, Suba, Bosa, Ciudad Bolívar y Los Mártires.

Que de las propuestas presentadas dirigidas a las cinco localidades descritas, tan solo quedaron habilitadas para continuar en el proceso de evaluación por parte del jurado, las propuestas dirigidas a las localidades Kennedy, Suba y Bosa.

Que teniendo en cuenta que el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES a través de la Invitación pública PARQUE PARA TODOS 2017” pretende promover la participación comunitaria sostenible en 5 localidades priorizadas en mención en torno a la vivencia responsable y armónica del espacio público, a través de actividades artísticas en los parques que formen a los sujetos y a la comunidad, fortaleciendo la noción de lo público y sus capacidades de gestión y creación artística, por lo que se hace necesario ordenar la reapertura de la Invitación, a fin de promover la participación de las 2 localidades restantes que quedaron desiertas: Ciudad Bolívar y Los Mártires.

Que lo anterior implica establecer el cronograma de la reapertura de la Invitación pública dirigida a las localidades de Ciudad Bolívar y Los Mártires en mención, el cual quedará así:

DESCRIPCIÓN	FECHA
Fecha de apertura	2 de noviembre de 2017.
Fecha de cierre de recepción de propuestas	8 de noviembre de 2017. De 8:00 a.m. a 5:00 p.m. en jornada continua.
Publicación del listado de propuestas habilitadas, no habilitadas y con documentos por subsanar.	9 de noviembre de 2017.

**RESOLUCIÓN No.1258**  
**( 02 DE NOVIEMBRE DE 2017 )**

***"Por medio de la cual se ordena la reapertura de la Invitación pública REAPERTURA PROYECTO "PARQUES PARA TODOS 2017 para promover la participación comunitaria en las localidades de Ciudad Bolívar y Los Mártires "***

Subsanación	10 de noviembre de 2017.
Publicación del listado definitivo de propuestas habilitadas y rechazadas	14 de noviembre de 2017.
Envío de propuestas a evaluación	14 de noviembre de 2017.
Sustentación	16 de noviembre de 2017 (de acuerdo a lo que se disponga en el Idartes).
Publicación de resultados	17 de noviembre de 2017.

Que para respaldar la REAPERTURA INVITACIÓN PÚBLICA PROYECTO "PARQUES PARA TODOS 2017", para promover la participación comunitaria en las localidades de Ciudad Bolívar y Los Mártires " la Entidad cuenta con los correspondientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal –CDP descritos a continuación los cuales fueron expedidos por el responsable de Presupuesto de la Entidad.

<b>Certificado de Disponibilidad Presupuestal</b>	3113
	Fecha: 5 DE OCTUBRE DE 2017
<b>Objeto</b>	Garantizar los recursos para la invitación pública del proyecto "Parques para todos" 2017, que promueve la participación comunitaria sostenible en 5 localidades priorizadas (Suba, Bosa, Ciudad Bolívar, Kennedy y Los Mártires), a través de actividades artísticas en los parques.
<b>Valor total</b>	\$250.000.000.00
<b>Concepto</b>	157 Arte para la transformación social: Prácticas artísticas incluyentes, descentralizadas y al servicio de la comunidad
<b>Código Presupuestal</b>	3-3-1-15-03-25-1017-157

**RESOLUCIÓN No.1258**  
**( 02 DE NOVIEMBRE DE 2017 )**

***"Por medio de la cual se ordena la reapertura de la Invitación pública REAPERTURA  
PROYECTO "PARQUES PARA TODOS 2017 para promover la participación  
comunitaria en las localidades de Ciudad Bolívar y Los Mártires "***

<b>Certificado de Disponibilidad Presupuestal</b>	3160
	Fecha: 12 DE OCTUBRE DE 2017
<b>Objeto</b>	Garantizar los recursos para la invitación pública del proyecto "Parques para todos" 2017, que promueve la participación comunitaria sostenible en 5 localidades priorizadas (Suba, Bosa, Ciudad Bolívar, Kennedy y Los Mártires), a través de actividades artísticas en los parques.
<b>Valor total</b>	\$105.000.000.00
<b>Concepto</b>	157 Arte para la transformación social: Prácticas artísticas incluyentes, descentralizadas y al servicio de la comunidad
<b>Código Presupuestal</b>	3-3-1-15-03-25-1017-157

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Ordenar la reapertura de la Invitación pública PROYECTO "PARQUES PARA TODOS 2017 para promover la participación comunitaria en las localidades de Ciudad Bolívar y Los Mártires "

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Soportar el reconocimiento de los dos (02) incentivos económicos para promover la participación comunitaria sostenible en las dos (02) localidades restantes priorizadas que quedaron desiertas: Ciudad Bolívar, y Los Mártires en los CDP descritos en la parte motiva.

**ARTÍCULO TERCERO.** Adoptar los términos y condiciones específicas para participar en la reapertura de la Invitación pública PROYECTO "PARQUES PARA TODOS 2017" fueron elaboradas por la Subdirección de las Artes y aprobadas por la Dirección General, y que hacen parte integral de la presente Resolución.

**PARÁGRAFO:** Las condiciones generales y las condiciones específicas consignadas en las cartilla de la reapertura de la Invitación Pública PROYECTO "PARQUES PARA TODOS 2017



**RESOLUCIÓN No.1258  
( 02 DE NOVIEMBRE DE 2017 )**

***"Por medio de la cual se ordena la reapertura de la Invitación pública REAPERTURA  
PROYECTO "PARQUES PARA TODOS 2017 para promover la participación  
comunitaria en las localidades de Ciudad Bolívar y Los Mártires "***

para promover la participación comunitaria en las localidades de Ciudad Bolívar y Los Mártires, serán de obligatorio cumplimiento por todas las partes involucradas.

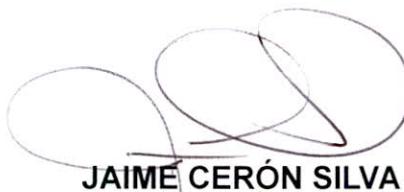
**ARTÍCULO CUARTO:** El Subdirector de las Artes en su calidad de ordenador del gasto podrá efectuar previa justificación las modificaciones a los términos y al cronograma de actividades, mediante aviso modificadorio que deberá publicarse en la página web de la Entidad con anterioridad no menor a un (1) día hábil al vencimiento del plazo fijado en las condiciones de la reapertura de la Invitación Pública PROYECTO "PARQUES PARA TODOS 2017 para promover la participación comunitaria en las localidades de Ciudad Bolívar y Los Mártires,

**ARTICULO QUINTO:** Ordenar la publicación en las páginas web de Instituto Distrital de las Artes - IDARTES ([www.idartes.gov.co](http://www.idartes.gov.co)) tanto de la presente Resolución como de la información concerniente a la reapertura de la Invitación Pública PROYECTO "PARQUES PARA TODOS 2017 para promover la participación comunitaria en las localidades de Ciudad Bolívar y Los Mártires,

**ARTÍCULO SEXTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y contra ella no procede recurso alguno.

**PUBLÍQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., el día 02 de noviembre de 2017

  
**JAIME CERÓN SILVA**  
Subdirector de las Artes  
Instituto Distrital de las Artes – Idartes

APROBÓ REVISIÓN: Sandra Margoth Veléz- Jefe OAI  
Revisó: Nidia Rocio Diaz Casas – Contratista Subdirección de las Artes  
Revisó: Lía Margarita Cabarcas – Abogada Contratista Oficina Asesora Jurídica  
Proyectó y suministró información: Hugo Bancarel – Contratista Arte para la Transformación social  


Instituto Distrital de las Artes – IDARTES  
Carrera 8 No. 15 – 46. Bogotá- Colombia  
Teléfono: 379 57 50  
Página web: [www.idartes.gov.co](http://www.idartes.gov.co)  
Correo electrónico: [contactenos@idartes.gov.co](mailto:contactenos@idartes.gov.co)



**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**

SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes